

Cecilia De la Fuente de Lleras





#### RESOLUCIÓN No. 2487 del 8 de abril de 2022

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN"

# LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LI FRAS"

En uso de sus facultades legales y eestatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, Resolución No. 1639 de 2022 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el 16 de marzo de 2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF, publicó en el Secop II la invitación publica N° ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y en Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en la invitación publica no se recibieron observaciones a la misma.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se ejecutará en el municipio de Curumaribo- Vichada. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

Que el valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.112.618.550)

Que el valor de los aportes del ICBF, fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención para 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF", así como la Resolución 050 del 6 de enero de 2022, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2022, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2022.

Que este valor es estimado, teniendo en cuenta que puede variar (disminuir) de acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del respectivo contrato de aporte.

Que el teniendo en cuenta lo establecido dentro de la IP 003 de 2019 (Actualización 2021), y la obligatoriedad de los aportes de las EAS por concepto de, (i.) Contrapartida, más el porcentaje que llegue a ofertar el proponente como "adicional", en el criterio de selección respectivo, (teniendo en cuenta las excepciones aplicables a cada caso), y, (ii.) Valores Técnicos Agregados, finalizado el proceso de contratación, estos se incluirán en la Cláusula del Valor y Forma de Pago del anexo de condiciones contractuales del (los) servicio (s) por contratar, y con ello formarán parte del valor total del contrato junto con el aporte.

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CD	P Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16722	21/02/2022	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	<b>\$</b> 1.112.618.550,00

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez llegada la fecha y hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día 28 de abril del 2022, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre, en la cual se recibieron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las siguientes propuestas:





Cecilia De la Fuente de Lleras





## RESOLUCIÓN No. 2487 del 8 de abril de 2022

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN"

	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA - FUNDISOCIAL	N/A
2	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A
3	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON"	N/A
4	FUNDACION SOCIAL VIDA	N/A

Que mediante memorando suscrito por la Subdirectora General, se designaron los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública **No ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN**, el cual fue publicado en el portal SECOP II el 28 de marzo de 2022.

Que en atención a las propuestas presentadas en el cierre del proceso y atendiendo a la documentación objeto de revisión por parte del comité evaluador, mediante adenda No 1 del 30 de marzo de 2022, se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 01 de abril de 2022, se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones al mismo, desde el 04 de abril al 5 de abril 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA - FUNDISOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	1	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO
FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON"	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO
FUNDACION SOCIAL VIDA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO

Que, durante el periodo establecido para traslado del informe preliminar, es decir, del 04 al 06 de abril del 2022, se recibi eron, subsanaciones, aclaraciones y observaciones al mismo por los siguientes proponentes:

PROPONENTES			
NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES		
FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON"	N/A		

Que, de conformidad con las subsanaciones, observaciones y aclaraciones allegadas por los diferentes proponentes, el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes del proceso de selección, publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, "Informe Final De Verificación De Requisitos Habilitantes", y el documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, el día 07 de abril del 2022, arrojando como resultado el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA - FUNDISOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	1	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO
FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON"	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO
FUNDACION SOCIAL VIDA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO

Que en atención a los resultados de la evaluación el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, adjudicar el proceso N°ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN cuyo objeto es "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y en Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas,* 



Cecilia De la Fuente de Lleras





#### RESOLUCIÓN No. 2487 del 8 de abril de 2022

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN"

respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre" así:

Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA - FUNDISOCIAL. identificada con Nit N°900.111.088-9, representada legalmente MELINA MARGARITA ESCORCIA FERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.464.520, cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.112.618.550), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF:

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso N°ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN cuyo objeto es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y en Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre" así:

Al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIOS TECNICOS DE LA COSTA - FUNDISOCIAL. identificada con Nit N°900.111.088-9, representada legalmente MELINA MARGARITA ESCORCIA FERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.464.520, cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.112.618.550), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16722	21/02/2022	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	<b>\$</b> 1.112.618.550,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.





Cecilia De la Fuente de Lleras **Subdirección General** 



## RESOLUCIÓN No. 2487 del 8 de abril de 2022

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE-VICHADA-147030-2022SEN"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



#### LILIANA PULIDO VILLAMIL Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Carolina torres	Asesora de Subdirección General	Cord
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	offer.
Revisó	Andrea Collantes	Contratista Dirección de Contratación	\$
Proyectó	Anderson Martinez Vhoa	Contratista Dirección de Contratación	- Ax